CONTRATO NÚMERO 1815 DE 2020
MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA, POPAYÁN - SAN JOSÉ DE ISNOS - SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MÓDULO 2.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA** con NIT. 901.442.184-1 (Integrado por **CSS CONSTRUCTORES S.A** con NIT. 832.006.599-5 con una participación del 67% y **SONACOL S.A.S**. con NIT. 830.129.289-8 con una participación del 33%).

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA,** identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 de 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, debidamente facultada según Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra, **JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.799 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA**, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1815 del 30 de diciembre de 2020, hemos convenido modificar el Contrato previa las siguientes:

CONSIDERACIÓNES

1). Que para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 23 de febrero de 2021, expedida por el Banco BBVA COLOMBIA con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 833029556, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

2). Que mediante Memorando No. DT 11937 de fecha 23 de febrero de 2021, la Dirección técnica solicita a la Dirección de Contratación dar trámite a la minuta de modificación del Contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1815 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Novena del Contrato 1815 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos, quedará así: "***PARÁGRAFO SÉPTIMO: CUENTA BANCARIA.-*** *Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 23 de febrero de 2021 expedida*

CTP

por el Banco de BBVA COLOMBIA con la siguiente información bancaria: Cuenta corriente No. 833029556, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.".

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los **02 días del mes de marzo de 2021**.

POR EL INSTITUTO:

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
Firmado digitalmente por JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2021.03.03 09:02:06 -05'00'

JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA

Vo.Bo. Minuta: Karen Sofía Santafé Agudelo – Abogada DC.
Vo.Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florian Castañeda.